

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**COLLADO MEDIANO**

OTROS ANUNCIOS

Por Alcaldía-Presidencia, de 12 de marzo de 2021, se comunica que corresponde al Pleno del Ayuntamiento la elección de la persona para ser nombrada juez de paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido al alcalde.

En la secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etcétera.

Y en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de primera instancia del partido judicial.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

Collado Mediano, a 16 de marzo de 2021.—La alcaldesa, Irene Zamora Sánchez.

(03/9.781/21)

